"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, RESALTA PÚBLICAMENTE EL LOGRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL COLEGIO CIUDAD CARTAGO, POR LA APROBACIÓN DE LA APERTURA DE LA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO".

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

1.) Que la **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 67° establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

2.) Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE CARTAGO,** recibió reconocimiento oficial, mediante la Resolución No. 1669 de septiembre 3 de 2002, expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, emprendiendo con los Niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, con énfasis en Gestión, de naturaleza Oficial, Género Mixto, mediante las Jornadas Única, Mañana, Tarde y Noche.

3.) Que la Institución Educativa Ciudad Cartago, contando con el apoyo de la entonces Administración Municipal y Gobierno de "*ES CONTIGO, CARTAGO*", solicitó al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-**SACES**, la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria para el trámite de reconocimiento como **"ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO"**, a ser ofrecido en la metodología presencial en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, con 60 créditos académicos, con cinco (5) semestres de duración, periodicidad de admisión semestral, código 59057.

4.) Que la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, encontró procedente otorgar la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria de la Institución Educativa Ciudad Cartago para el trámite de reconocimiento como "Escuela Normal Superior Regional Ciudad Cartago", a ser ofrecido en la **METODOLOGÍA PRESENCIAL EN CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.**, por **el término de ocho (8) años.**

5.) Que, con ocasión al trabajo sinérgico entre la entonces administración municipal y gobierno de "***ES CONTIGO, CARTAGO***", y su continuidad con la actual Administración Municipal y Gobierno de "***MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO***", el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, expidió la

"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, RESALTA PÚBLICAMENTE EL LOGRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL COLEGIO CIUDAD CARTAGO, POR LA APROBACIÓN DE LA APERTURA DE LA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO".

RESOLUCIÓN No. 006858 del 08 de mayo del año 2024: "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CARTAGO PARA EL RECONOCIMIENTO COMO "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO", A SER OFRECIDO EN LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA."

6.) Que mediante la **Resolución 696** expedida el día 9 de septiembre del año 2024: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; SE AUTORIZA EL DE NOMBRE A "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO" Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 640 DE OCTUBRE 11 DE 2010, 511 DEL 9 MAYO DE 2023 Y 576 DEL 24 DE JULIO DE 2024".**

7.) Que es sentir de esta Honorable Corporación Edilicia, representada por su presidenta, **H C JULIE VANESA MONTES VALENCIA**, resaltar el logro de la Administración Municipal, la Secretaria de Educación y el Colegio Ciudad Cartago, por la aprobación de la apertura de la "**ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO**", la cual comenzará a funcionar a partir del año 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **OTORGAR PÚBLICAMENTE** el reconocimiento oficial a la Administración Municipal, la Secretaria de Educación y el Colegio Ciudad Cartago, por el logro y la aprobación de la apertura de la **"ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO",** congratulándolos por apostar a la formación de maestros para la enseñanza preescolar, básica y media, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de nuestra amada ciudad.

"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, RESALTA PÚBLICAMENTE EL LOGRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL COLEGIO CIUDAD CARTAGO, POR LA APROBACIÓN DE LA APERTURA DE LA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO".

ARTÍCULO 2°: **EXPRESAR** en nombre de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad Cartagüeña, sentimientos de admiración y respeto a la Administración Municipal, la Secretaria de Educación y el Colegio CIUDAD CARTAGO, por el compromiso social y comunitario con la comunidad Cartagueña y municipios circunvecinos, al mejorar la calidad de vida apoyando iniciativas con enfoque social.

ARTÍCULO 3°: **RECONOCER PÚBLICAMENTE**, la labor realizada por la Administración Municipal de "***ES CONTIGO, CARTAGO***" en cabeza del Ex Alcalde del Municipio de Cartago, **Doctor VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA,** por el apoyo y acompañamiento brindado a través de la Secretaría de Educación Municipal a la Institución Educativa Ciudad Cartago, para su aprobación como "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CARTAGO PARA EL RECONOCIMIENTO COMO "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO", A SER OFRECIDO EN LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA."

ARTÍCULO 4°: **RECONOCER PÚBLICAMENTE**, la labor realizada por la Administración Municipal y actual Gobierno de Cartago, "***MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO***" en cabeza del Alcalde Municipal, **Doctor JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ,** quien concluyó en compañía del equipo de Trabajo de la Secretaría de Educación Municipal, el proceso realizado por las directivas de la Institución Educativa Ciudad Cartago, para su aprobación como "PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CARTAGO PARA EL RECONOCIMIENTO COMO "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO", A SER OFRECIDO EN LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA."

ARTÍCULO 5°: **ENTREGAR** la presente Resolución en **NOTA DE ESTILO** por parte de la Mesa Directiva en Sesión Ordinaria, a realizarse el **viernes 22 de noviembre del año en curso**, a partir de las **8:00 a.m.**, a los siguientes invitados:

"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, RESALTA PÚBLICAMENTE EL LOGRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL COLEGIO CIUDAD CARTAGO, POR LA APROBACIÓN DE LA APERTURA DE LA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR REGIONAL CIUDAD CARTAGO".

Ex Alcalde, Doctor VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA, en cabeza de la Administración Municipal y Gobierno "***ES CONTIGO, CARTAGO***".

Profesional MARTHA CECILIA DIAZ LOAIZA, Ex Secretaria de Educación Municipal.

Señor Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ, en cabeza de la Administración Municipal y Gobierno "***MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO***".

Profesional GIANCARLO UPEGUI RIVAS, actual Secretario de Educación Municipal.

Licenciado JORGE IVAN PULGARÍN RAMIREZ, Rector de la Institución Educativa CIUDAD DE CARTAGO.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidenta

H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Primera vicepresidenta

H C ANGÉLICA LEÓN PULGARÍN
Segunda vicepresidenta

DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTA
Secretario General, corporación edilicia